

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 072

Fecha: 05 DE JULIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2007 00822	Ejecutivo Singular	FINASER - LTDA	JOSE NICOLAS - CARPIO GALINDO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción judicial, con las anotaciones correspondientes.	01/07/2022	
20001 40 03 008 2017 00127	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S. A.	CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS	Auto decreta medida cautelar Primero. Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandada(os) CARLOS ALBERTO MANOTAS ROJAS, identificado con C.C. 7.570.859, depositadas en las siguientes entidades: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA S.A, BANCOLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO DE BOGOTA, AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE. Limitar este embargo hasta la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$32'657.400, oo), total arrojado por las Liquidaciones de crédito y costas. Para su efectividad oficiese al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2017 00426	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ERNESTO JAIMES VASQUEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2017 00564	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WILGENES ALBERTO SALGADO CORONADO	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2020 00281	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	JOSE DE JESUS - AMAYA RONDON	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandada(os) JOSE DE JESUS AMAYA RONDON, identificado con cedula de ciudadanía 77.020.334, depositadas en las siguientes entidades: BANCO MUNDO MUJER, BANCO DAVIVIENDA, , AV VILLAS Y BANCO DE OCCIDENTE. Limitar este embargo hasta la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$204'079.578, oo). Para su efectividad oficiese al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00310	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	FERNANDO ANDRES SANCHEZ NAVARRO	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del asunto en referencia.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2020 00413	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	RICARDO JOSE HERNANDEZ SALAS	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 4779602174906 y la hipoteca contenida en la Escritura Pública No. 3.116 de fecha 30 de octubre de 2013 expedida por la Notaria 2ª del Circulo de Valledupar. En consecuencia, se ordena el desglose del pagaré anexo a la demanda, con la debida constancia de que la obligación y garantías continúan vigentes.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2020 00475	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANGEL ENRIQUE - CABAS PUMAREJO	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	01/07/2022	
20001 41 89 001 2020 00483	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue el demandado HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía 72.334.925, vinculado laboralmente con la Policía Nacional (...) Segundo: Decretar el embargo y posterior secuestro del(os) bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.196-41419, de propiedad del señor HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO (...) Tercero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente emabrgable, que posea la(os) demandada(os) HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO (...)	01/07/2022	
20001 41 89 001 2020 00483	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO POPULAR S.A, identificado con NIT. 860.007.738-9 y en contra de HELIO ALBERTO ROMERO SERRANO (...)	01/07/2022	
20001 40 03 003 2021 00380	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	ADALJIS LOPEZ BAQUERO	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de todas las cuentas de cobro, facturas por pagar, contratos, dineros, cheques y en general, cualquier acreencia legalmente embargable que tenga a favor la parte demandada ADALJIS LOPEZ BAQUERO, identificada con cedula de ciudadanía 26.876.295, en la Gobernación del Cesar y la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar. Se limita este embargo hasta la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SDTECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$124'366.776,oo). Para su efectividad oficiese al pagador de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2021 00381	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OIDEN DAZA VEGA	Auto Interlocutorio Primero: Admitir la presente Cesión de derechos entre BANCO DE OCCIDENTE S.A y REFINANCIA S.A.S.	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00606	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	CRISTIAN ANDRES MIRANDA BAUTISTA	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir los autos de fecha 26 de enero de 2022, a través de los cuales se libró mandamiento ejecutivo y se decretó decretó medida cautelar, en el sentido que la cedula de ciudadanía del demandado CRISTIAN ANDRES MIRANDA BATISTA no es 84.449.841, sino 84.459.841.	01/07/2022	
20001 40 03 007 2021 00956	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE VALENTIN - SOLANO BROCHEL	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de los dineros contenidos en cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) JOSE VALENTIN SOLANO BROCHEL, (...)	01/07/2022	
20001 40 03 007 2021 00956	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE VALENTIN - SOLANO BROCHEL	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO DE PICHINCHA S.A, identificado con NIT. 890.200.756-7, en contra de JOSE VALENTIN SOLANO BROCHEL identificado con C.C. 77.012.645	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00107	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	KELLY PAOLA - PAREJO GONZALEZ	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el retiro de la misma con sus anexos al abogado SAUL DEUDEBED OROZCO AMAYA. identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.957.185 y T.P. No.177691 del C.S.J. de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, y en vista de que la misma no ha sido notificada ni se ha materializado la medida de embargo.	01/07/2022	
20001 41 89 001 2022 00118	Ejecutivo Singular	CATALINA INES - CRIADO MESTRE	JOSE JOAQUIN - RAMIREZ AMAYA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de CATALINA INES CRIADO MESTRE, identificada con cedula de ciudadanía 49.794.523 y en contra de JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ AMAYA (...)	01/07/2022	
20001 41 89 001 2022 00118	Ejecutivo Singular	CATALINA INES - CRIADO MESTRE	JOSE JOAQUIN - RAMIREZ AMAYA	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de los dineros contenidos en cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) JOSE JOAQUIN RAMIREZ AMAYA (...)	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00247	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN JADER GRANADOS CANTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCOLOMBIA S.A, identificado con Nit.890.903.938-8 y en contra de JOHN JADER GRANADOS CANTILLO, identificado con cedula de ciudadanía 77.195.973,	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00269	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PABLO ANTONIO MILLAN ORDOÑEZ	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandado(os) PABLO ANTONIO MILLAN ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía 91.510.903, depositadas en las siguientes entidades en Valledupar: BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, BANCO COLPATRIA Y BANCO BCSC. Limitar este embargo hasta la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$68´300.451,oo). Para su efectividad oficiese al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00269	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PABLO ANTONIO MILLAN ORDOÑEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO DE BOGOTA identificado con NIT.860.002.964-4 y en contra de PABLO ANTONIO MILLAN ORDOÑEZ, identificado con C.C. 91.510.903	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00275	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	KEYNER MANUEL - MARTINEZ MONTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de FONDO NACIONAL DE AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, identificado con Nit. 899.999.284-4 contra KEYNER MANUEL MARTINEZ MONTERO	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00278	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	LUIS ANIBAL CARVAJALINO CARRASCAL	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A, identificado con NIT. 860.034.594-1 y en contra de LUIS ANIBAL CARVAJALINO CARRASCAL, identificado con C.C. 5.035.479,(...)	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00278	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	LUIS ANIBAL CARVAJALINO CARRASCAL	Auto decreta medida cautelar Primero. Decretar el embargo y retención de las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero, legalmente embargable, que posea la(os) demandada(os) LUIS ANIBAL CARVAJALINO CARRASCAL identificado con C.C. 5.035.479, depositadas en las siguientes entidades: BBVA BANCO GANADERO, BANCO DE BOGOTA Y FIDUBOGOTA, BANCOLOMBIA S.A, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA Y FIDUDAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUOCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BCSC S.A, BANCO COLPATRIA, BANCO W, BANCO COOMEVA S.A, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCAMIA, BANCOMPATIR, BANCO MUNDO MUJER, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y BANCO SERFINANZA	01/07/2022	

ESTADO No. 072		Fecha: 05 DE JULIO DE 2022			Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00283	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisible la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía seguida por BANCOLOMBIA S.A contra EDUARDO LUIS GONZALEZ ANGARITA, para que su autor subsane el defecto indicado en el término de cinco (5) días.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00286	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BBVA COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 860.003.020-1 y en contra ADER DUGLEY GARCES CASADIEGO, (...)	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00288	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SANDRA CECILIA - SERRANO REYES	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía con garantía real a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., identificado con Nit. 860.034.313-7 contra SANDRA CECILIA SERRANO REYES, identificada con cedula de ciudadanía 63.349.000,	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00290	Ejecutivo Singular	FREDI MIGUEL MAESTRE ARIZA	LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de los dineros legalmente embargable, contenidos en las cuentas de ahorros, corrientes y CDTS o cualquier producto financiero que posea la(os) demandado(os) LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 77.033.398, depositadas en las siguientes entidades: BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCOOMEVA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA Y BANCO DE OCCIDENTE. Limitar este embargo hasta la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120'000.000,oo). Para su efectividad oficiese al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio. Segundo: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula (...)	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00290	Ejecutivo Singular	FREDI MIGUEL MAESTRE ARIZA	LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de FREDY MIGUEL MAESTRE ARIZA, identificado con C.C.77.096.231 y en contra de LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ, identificado con C.C.77.033.398	01/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00293	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RODRIGO DE JESUS BAUTISTA OÑATE	Auto decreta medida cautelar Primero: Decretar el embargo y retención de los dineros legalmente embargables, depositados en cuentas de ahorros, corrientes y CDTs o cualquier producto financiero que posea la(os) demandada(os) RODRIGO DE JESUS BAUTISTA OÑATE, identificado con C.C. 77.092.923, en las siguientes entidades financieras BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A, BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA S.A Y BANCO BCSC. Limitar este embargo hasta la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$97´161.224, 80). Para su efectividad oficiese al Gerente de dichas entidades, para que se sirvan hacer las retenciones del caso y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. número 200012041003 de esta ciudad. Librar oficio.	01/07/2022	
20001 40 03 003 2022 00293	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RODRIGO DE JESUS BAUTISTA OÑATE	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor del BANCO DE BOGOTA identificado con NIT.860.002.964-4 y en contra de RODRIGO DE JESUS BAUTISTA OÑATE	01/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE JULIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO